

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 -FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B-0E849B07DBE6969268D8DC14F8E6FE9DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
--	---

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor:	21 SPEI
Persona responsable del Contrato: Eva Aparicio Muñoz	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 7.940 €
IMPORTE DEL IVA: 1.667,40 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 9.607,40 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 -FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B-0E849B07DBE6969268D8DC144F8E6FE9DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B_0E849B07DB669268D3BDC14F8E6FE9DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portalenidadad.s07ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
--	---

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del Consorcio Provincial Para la Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz (en adelante CPEI).

Estos equipos deben tener un mantenimiento y ser revisados y verificados conforme a la normativa vigente en la materia, dado que el CPEI no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo estos trabajos de mantenimiento.

Así mismo, este pliego fijará las condiciones técnicas que regirán la realización de los trabajos que el contratista adjudicatario deberá desarrollar en la prestación de estos servicios.

CONCEPTO	CANTIDAD (Uds)
Inspección visual de botellas (Según ITC EP 5)	268
Inspección periódica de botellas (Según ITC EP 5)	1
Renovaciones de válvula de la botella con control de flujo	15
Renovación del mando de la válvula de la botellas	15

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJA A REALIZAR

Los trabajos consisten en la inspección periódica o por defecto, visual de las botellas de aire respirable del CPEI desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato conforme la norma ITC EP5 y demás normativa aplicable y con alcance y las comprobaciones o pruebas a efectuar y certificar que se establecen en la misma.

El fin perseguido es el de garantizar que dichas botellas de aire respirable estén permanentemente operativas, manteniéndolas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ello.

Se llevarán a cabo las siguientes acciones:

2.1. INSPECCIÓN VISUAL

Realizar la **inspección anual** de las botellas de aire respirable del CPEI según protocolo de fabricante.

Las inspecciones visuales se deberán llevar a cabo prioritariamente in situ en los propios parques de bomberos en los que están inventariadas las botellas, mediante talleres móviles del adjudicatario, o, a su elección, en otros centros autorizados.

Según ITC EP 5 y normativas europeas, incluyendo los siguientes servicios:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 -FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B_0E849B07DB6969268D8DC14F8E6FE9DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

- Vaciado de la botella usando sistemas adecuados de descarga controlada.
- Control de marcas grabadas.
- Comprobación de los colores de identificación.
- Inspección visual externa.
- Control de deformaciones, abolladuras.
- Control de cortes o marcas en el cuerpo.
- Control de quemaduras por arco o soplete.
- Control de daños debidos al fuego.
- Corrosión exterior, hendiduras, grietas, etc.
- Desmontaje de la válvula mediante herramienta específica
- Inspección interna y externa de la válvula.
- Medición de la profundidad de los impactos mediante verificador específico.
- Inspección de las roscas del grifo de la botella mediante verificador, para detectar desgaste de las crestas, hilos rotos, corrosión, grietas, etc.
- Inspección de las roscas del grifo al equipo de respiración mediante verificador, para detectar desgaste de las crestas, hilos rotos, corrosión, grietas, etc.
- Inspección visual interna.
- Lavado de la botella y secado con aire exento de aceites.
- Montaje de la válvula en la botella, con par de apriete específico.
- Control de estanqueidad y fugas.
- Certificación de superación de pruebas, según ITC EP 5.
- Suministro y colocación de pegatina identificativa, según normativa ITC EP 5.
- Recarga y puesta a disposición del parque de origen.

2.2. INSPECCIÓN PERIÓDICA

Realizar las **inspecciones periódicas** de las botellas que, en base a la inspección previa de tal carácter, corresponda realizar como revisión subsiguiente de las mismas dentro de este contrato.

Las revisiones periódicas tendrán lugar en un centro de inspección autorizado, a elección del adjudicatario o en sus instalaciones, si reviste tal condición, siendo de cuenta del mismo los costes que generen los desplazamientos ida-vuelta de las botellas y las responsabilidades inherentes a esos desplazamientos.

Las botellas objeto de esa inspección periódica deben devolverse a los parque de origen recargadas de aire respirable conforme a la norma UNE-EN 12021 y en estado concordante con las etiquetas de inspección favorable que deben venir adheridas a las mismas.

Según ITC EP 5 y normativas europeas, además de las indicadas para la inspección visual, se incluyen los siguientes servicios:

- Control del peso del cuerpo de la botella.
- Inspección por ultrasonidos del cuerpo de las botellas.
- Prueba de presión y dilatación volumétrica según marca la ITC EP5.
- Certificación de superación de pruebas, según marca la ITC EP5.
- Colocación de pegatina identificativa, según marca la ITC EP5.
- Recarga y puesta a disposición del parque de origen.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 -FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B_0E849B070E86968D8DC14F8E6FE9DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

2.3. RENOVACIÓN DE VÁLVULA DE LA BOTELLA CON CONTROL DE FLUJO

Consiste en la sustitución de la grifería o válvula de botella formado por un pomo estriado fabricado en neopreno reforzado con fibra de vidrio resistente a la llama, filtro sinterizado interior para retención de partículas de óxido y de sistema de seguridad (reductor de flujo EFV) para evitar daños en caso de rotura accidental de éste. Cumplirá con la norma UNE-EN 144-1:2018 Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas.

2.4. RENOVACIÓN DEL MANDO DE LA VÁLVULA DE LA BOTELLA

Consiste en la renovación solamente del mando de la grifería o válvula de la botella y cumplirá con la norma UNE-EN 144-1:2018 Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Los costes y las responsabilidades de los desplazamientos para realizar las inspecciones y trabajos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario, y las botellas deberán devolverse a sus parques de origen en las mismas condiciones referidas anteriormente.

En cualquier caso (inspección visual o periódica) las botellas deberán quedar inspeccionadas por un organismo autorizada al efecto, en los aspectos que establece la ITC EP-5 y marcadas conforme a dicha norma.

Después de la revisión, la empresa adjudicataria entregará para su conocimiento y conformidad al responsable del parque la hoja de trabajo correspondiente a todas las operaciones realizadas y una copia de esta hoja de trabajo se remitirá al responsable de este contrato del CPEI.

El adjudicatario realizara las pruebas de acuerdo con lo estipulado en las instrucciones y protocolos de comprobación de los fabricantes, cumpliendo con el cambio de piezas y revisiones especiales que se aconseje por caducidad de los componentes según instrucciones del fabricante.

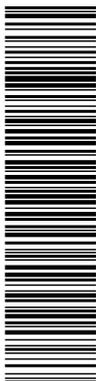
El plazo máximo de realización del servicio será de un mes a partir de la formalización del contrato. El tiempo máximo de respuesta no debe de ser superior 72 horas laborales en el caso de los elementos objeto de este expediente. El plazo máximo para que un equipo no esté operativo será de 5 días laborales.

Los repuestos y accesorios serán siempre originales y de reciente fabricación.

Todos los repuestos tendrán dos años de garantía.

La empresa adjudicataria llevará un control y seguimiento de todos los equipos gestionando y actualizando el inventario de los mismos, con ficha individualizada para cada equipo, con sus datos identificativos, características principales, las intervenciones realizadas al mismo y los gastos importantes en repuestos que garanticen su trazabilidad. Esta información estará disponible siempre a petición del CPEI.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 -FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B-0E849B07DB693696D9BDC144F8E6E9DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

La planificación de las jornadas en las que se llevará a cabo la prestación del servicio se pactará antes del inicio del mismo entre el responsable que el CPEI designe y el adjudicatario, pudiéndose modificar puntualmente a lo largo de la ejecución en función de las necesidades del Servicio.

4. MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá contar con la aptitud y acreditación correspondiente para realizar el mantenimiento de los equipos correspondientes.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Antes de la finalización del contrato y a requerimiento del CPEI, el adjudicatario deberá, presentar un documento (tanto en papel como en soporte informático) en el que deberán quedar recogidos la totalidad de los certificados de la inspección que le corresponda a cada una de las botellas de aire respirable una vez tengan lugar.

Asimismo el adjudicatario deberá realizar un programa de necesidades a nivel de inspecciones que contemple los dos próximos años después de la finalización de este contrato que incluya:

- Fecha a realizar para la próxima revisión.
- Desglose de piezas y coste necesarios para la ejecución de la próxima revisión

6. FORMACIÓN Y PREVENCIÓN.

El adjudicatario elaborará de un vídeo-tutorial, donde se desarrollen los siguientes núcleos temáticos:

- Características y partes de una botella respirable
- Normativa a cumplir de las botellas de aire respirable
- Condiciones de almacenamiento y desplazamiento de botellas de aire respirable
- Operaciones básicas de mantenimiento
- Evaluación de riesgos laborales del uso, almacenamiento y desplazamiento de botellas de aire.

La duración del mismo no será superior a 20 minutos. Antes de su edición, se presentará un guión al CPEI para su conformidad y, de igual manera, se harán los ensayos necesarios del video tutorial hasta recibir la conformidad del CPEI hasta su edición definitiva.

La empresa adjudicataria presentará una propuesta formativa con los objetivos y contenidos mínimos de la acción formativa desarrollada en el video tutorial. Además, deberá proporcionar un manual en castellano con las instrucciones de uso y manejo de las botellas, que incluirá además aquellos aspectos básicos sobre las medidas de seguridad a adoptar para su utilización. Este manual deberá facilitarse también en soporte electrónico.

7. DURACIÓN

La duración del contrato será de 2 meses.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 -FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B_0E849B07DBE696268D8DC144FB9E6F8DAFC3E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

Criterios automáticos: hasta 100 puntos.

1. Oferta económica. Hasta 90 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 90 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula
 $P = 90 * (1 - (PB) - PBO) / 50$
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
 $PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$

2. Formación. Hasta 10 puntos

Realización de un curso de formación para 20 alumnos con un mínimo de 3 horas que capacite a los mismos sobre el uso y mantenimiento de las botellas de aire respirable. Hasta 10 puntos.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal.

En cuanto a la formación, se pretende que se facilite a los trabajadores/as información y formación sobre el uso y mantenimiento de este equipo de modo que redunde en un aumento de seguridad para los mismos cuando tengan que utilizarla durante su trabajo como bombero/a en el CPEI.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

1. Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/154 - FORM II PLIEGO: Servicio de mantenimiento de las botellas de aire respirable del CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IG9YS-XAV5P-JK28B Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios
ESTADO FIRMADO 23/09/2021 12:58	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 168018 IG9YS-XAV5P-JK28B-0E849B07DB669268D3BDC14FB8E6FE8DAFC3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 CPEI	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
--	---

- Las empresas licitadoras deberán disponer de un taller fijo y al menos una unidad móvil de reparación, para llevar a cabo las tareas previstas en el presente pliego.
 - Las empresas licitadoras deberán contar con un Ingeniero Técnico Industrial o superior, para la certificación de los trabajos previstos en el pliego. Deberá aportarse CV y fotocopia de la titulación correspondiente.
- Quando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, deberá acreditar en relación con la solvencia técnica el punto 2.

En Badajoz, a jueves, 23 de septiembre de 2021
Documento firmado electrónicamente por GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS